

Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0022468/2016

VISTO

Las "10º Jornadas de Diversos Enfoques" que se realizarán los días 11, 12 y 13 de mayo de 2016, en esta Facultad de Psicología y organizadas por Movimiento Universitario Sur; y

CONSIDERANDO:

Que la profesión del Psicólogo se encuentra atravesada por una multiplicidad de enfoques teóricos-técnicos que, muchas veces, no se ven representados en su totalidad o de manera paritaria en la currícula de esta casa de estudios.

Que la diversidad de enfoques es una característica que nutre a la profesión proveyéndola de la posibilidad de tener una amplia inserción como ciencia y profesión en todas las áreas y temáticas que son pertinentes a la Psicología. Y que intervenir, desde los elementos con los cuales como profesional se encuentra más afinidad, y desde el conocimiento de la pluralidad de voces que existen en esta disciplina, brinda la posibilidad de realizar un contacto con los sujetos más eficaz y más integral.

Que es fundamental no cerrarse en posturas dogmáticas o totalitarias, no sólo porque las nuevas realidades van modificando o acentuando las teorías sino porque, además, la apertura a otros recursos permite visualizar otros elementos y otros modos que capaz hubiéramos sido incapaces desde una sola perspectiva, la cual difícilmente puede encontrar todas las respuestas.

Que la propuesta se ve fundamentada en potenciar propuestas que son minoritarias en nuestro Plan de Estudios actual, pudiendo ser de interés para los estudiantes de nuestra casa de estudios y/o futuro ámbito de inserción profesional de los mismos.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

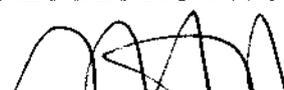
EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar aval académico a las "10º Jornadas de Diversos Enfoques", que se llevarán a cabo del 11 al 13 de mayo en esta Facultad de Psicología, organizadas por Movimiento Universitario Sur.

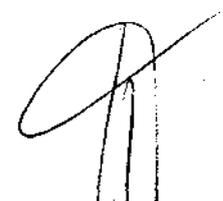
ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A NUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN Nº: 160


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología




Dra. GLADYS TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA